


DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
	

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00096-5 de 07.05.2013.
2) Decreto Supremo N° 288 de 29.10.2010.
3) Informe Técnico SGF N° 13.277 de 05.07.2013.
4) Resolución Exenta N° 36 del 23.01.1987, Norma Sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora.
5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **02 SET. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES S.P. LIMITADA.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita realizada el día 06 de Junio del presente año, a las instalaciones del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente a la radioemisora de señal distintiva XQA-527, de la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 288 de 29.10.2010, constató las siguientes irregularidades:

- Las coordenadas de la planta transmisora no se ajustan a lo autorizado por documento de ANT. 2), ya que las coordenadas medidas en terreno fueron 31°45'36,3'' Latitud Sur y 70°59'41,4'' Longitud Oeste, y las coordenadas autorizadas son 31°45'36,0'' Latitud Sur y 71°00'10,0'' Longitud Oeste, todas en Datum PSAD 56
- Las características técnicas del sistema radiante, no corresponden a lo autorizado por Decreto Supremo N° 288 de 29.10.2010, ya que el número de antenas en operación al momento de la visita de fiscalización es de 4, y lo autorizado por Decreto Supremo N° 288 de 29.10.2010, es de 8 antenas.

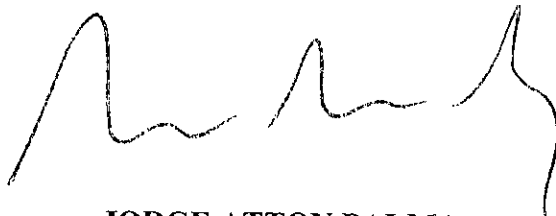
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14° número 1 de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al modificar la ubicación de la planta transmisora y las características técnicas del sistema radiante, sin autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”.

3. Informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

[Handwritten initials]
MOM/CO/LEG/CPL/GRA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Av. Bicentenario N° 4063, Torre D, Departamento 22, comuna de Vitacura, Región Metropolitana.
- División Concesiones
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

[Handwritten signature]
V° B° Unidad Jurídica